

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**OFICINA DE SALUD**

Alto Hospicio, 28 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 912/15.-**

**VISTOS y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 649/14, de fecha 25 de Septiembre de 2014, que fija la Dotación de Salud para el año 2015; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum N° 4.652/15, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita efectuar el nombramiento de un Técnico de Nivel Superior para que cumpla funciones para el Área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO**

1.- Apruébese y Ratifíquese los nombramientos por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>ALEXANDER ESTEBAN CONTRERAS REYES.</b>
<b>RUT</b>	:	<b>18.487.899-2</b>
<b>CARGO</b>	:	<b>TECNICO DE NIVEL SUPERIOR SALUD</b>
<b>LUGAR DESEMPEÑO</b>	:	<b>TECNICO DE NIVEL SUPERIOR CONSULTORIO/SAPU</b>
<b>JORNADA</b>	:	<b>Completa 44 horas semanales</b>
<b>GRADO</b>	:	<b>CATEGORIA C, NIVEL 15.</b>
<b>CALIDAD</b>	:	<b>Reemplazo de Marcelo Bustos Cisterna.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	:	<b>13.666.260-0</b>
<b>PERIODO VIGENCIA</b>	:	<b>Desde el 25 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	:	<b>No.</b>

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°912/15)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**GONZALO VIDAL SALINAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

APB  
DISTRIBUCIÓN/  
Interesados  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Car. Personal  
Dir. Control  
Encar. Personal